



DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Resolución Sintetizada 35/2024

Resolución Sintetizada RESOL-2024-35-E-DDP-DPSCA

EXPTE. EX-2024-00006413- -DDP-DMGEYAG#DPSCA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2024

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RESUELVE: 1º: Modifícase el artículo 10º de la Resolución DPSCA N° 84 de fecha 16 de noviembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 10º: Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y/o a la DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS, según su competencia, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que resultaren necesarias para la implementación de la presente." 2º: Modifícase el artículo 15º de la Resolución DPSCA N° 84 de fecha 16 de noviembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 15º: Establécese que el Registro de Contratos y Convenios del organismo se llevará en soporte papel bajo Libro de Actas debidamente rubricado por el Departamento de Auditoría Interna." 3º: Regístrese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, comuníquese y archívese.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. <https://defensadelpublico.gob.ar/actos administrativos/>

Miriam Lewin, Defensora.

e. 07/06/2024 N° 36231/24 v. 07/06/2024

Fecha de publicación 07/06/2024